

RESOLUCIÓN 1046 DE 2024

(abril 2)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se adiciona el numeral 4 al artículo [1.2](#) de la Resolución MinTIC 1725 de 2020

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos [209](#) de la Constitución Política y [9](#) de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 214 de 2024, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con los artículos [209](#) de la Constitución Política y [9](#) de la Ley 489 de 1998, los ministros, entre otros funcionarios, pueden delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesores vinculados al organismo correspondiente.

En el marco de las anteriores disposiciones, el ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió la Resolución [1725](#) de 2020, mediante la cual “se delegan y asignan unas funciones al interior del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

El Título [24](#) de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015 (adicionado por el Decreto [1389](#) de 2022), contiene “los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de infraestructura de datos y crear el Modelo de Gobernanza de la Infraestructura de Datos”. En virtud del artículo [2.2.24.3.4](#) ibidem, que hace parte del mismo Título 24, se creó el Comité Nacional de Datos. Seguidamente, el artículo [2.2.24.3.4](#) ibidem, señala que el Comité estará conformado, entre otros, por “3. El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado.”

Dado lo anterior, se adicionará un numeral 4o al artículo [1.2](#) de la Resolución MinTIC 1725 de 2020, para delegar en el Viceministro de Transformación Digital la función de asistir en representación del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al Comité Nacional de Datos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADICIÓN DE UN NUMERAL 4 AL ARTÍCULO 1.2 DE LA RESOLUCIÓN 1725 DE 2020. Adicionar el numeral 4 al artículo [1.2](#) de la Resolución 1725 de 2020, el cual quedará así:

"4. Asistir en representación del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al Comité Nacional de Datos."

ARTÍCULO 2. COMUNICACIÓN. Comunicar la presente Resolución al Viceministro de Transformación Digital, a través de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición, y adiciona el numeral 4 al artículo [1.2](#) de la Resolución MinTIC 1725 de 2020.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de abril de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO LIZCANO ARANGO

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 30 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.728 - 15 de abril de 2024)



MINTIC